



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FOTOGRAFÍA Y MAQUILLAJE DE ALIMENTOS.**

**PROCESO: 245-2019**

**AREA:** Comercialización y Mercadeo

**PROGRAMA:** Activaciones de Consumo, Campaña de Publicidad, Comercialización y Nuevos Negocios.

**FECHA:** 21 de abril de 2019

### **I. INTRODUCCIÓN**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de prestar los servicios profesionales de fotografía y maquillaje de alimentos para el desarrollo de material audiovisual y editorial. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es el suministro de servicios profesionales de fotografía, decoración y maquillaje especializado de alimentos y platos con carne de cerdo para el desarrollo de todo tipo de piezas graficas publicitarias.

#### **A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer**

La Asociación Colombiana de Porcicultores en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Campaña de Fomento al Consumo, tiene la necesidad de incluir una empresa o persona natural que preste los servicios profesionales de fotografía especializada en alimentos para garantizar la calidad del mensaje para la campaña vigente en el 2019.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica o Natural que preste los servicios profesionales de fotografía, decoración y maquillaje de alimentos para la elaboración de piezas graficas publicitarias.

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

OK

## II. ASPECTOS GENERALES

### A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 8 a.m. a 5:00 p.m.
- Al correo [dcorrea@porkcolombia.co](mailto:dcorrea@porkcolombia.co). La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web [www.porkcolombia.co](http://www.porkcolombia.co)

### B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

### C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.





El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

### III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de servicios profesionales de fotografía, decoración y maquillaje especializado de alimentos y platos con carne de cerdo para el desarrollo de todo tipo de piezas gráficas publicitarias para la Asociación Porkcolombia - FNP

#### ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Realizar las fotografías digitales en formato 300 dpi (puntos por pulgada), con 180 megas de tamaño, retoque digital con software de diseño gráfico para la optimización de las fotografías para la utilización según el formato a utilizarse. (impresión litográfica, impresión digital o medios digitales) contando con: un equipo encargado de la preparación de las recetas compuesto mínimo por un chef y un auxiliar de cocina, maquillaje de alimentos, dirección de arte y finalización, orientado a recetas con carne de cerdo.
2. Realizar con el equipo necesario montajes de escenografías y retoque digital con software de diseño.
3. Realizar una reunión pre-producción donde se establezcan las características de las fotografías solicitadas, las recetas que se van a preparar y las características del producto que se debe utilizar (cortes y tipos de cocción) para que estén alineadas con la campaña de publicidad vigente en el 2019.
4. La compra de los insumos debe estar guiada y acompañada por un delegado de la Asociación Porkcolombia – FNP con el fin de garantizar la calidad en la producción.
5. Se deben incluir todos los ingredientes e insumos necesarios para la preparación de las recetas previamente aprobadas por Asociación Porkcolombia - FNP.
6. Durante la preparación de los platos y el alistamiento del set se debe contar con la aprobación de un delegado de la Asociación Porkcolombia – FNP para garantizar un adecuado manejo de todos los componentes de producción.
7. Desarrollar las fotografías en un estudio especializado para fotografía de alimentos que incluya utilería para el montaje de escenas finales de platos preparados con carne de cerdo, además de una cocina para la preparación de alimentos y menaje (vajillas, cubertería y servicio a la mesa)
8. Entregar todo material audiovisual y fotografías en alta resolución en formato digital en CD, DVD o disco de datos con muestra impresa para guía.
9. Entregar OCHENTA (80) fotografías con las condiciones aquí planteadas en las sesiones necesarias para cumplir con esta actividad.

10. Reconocer que todas las fotografías realizadas bajo este contrato son de propiedad de la Asociación Porkcolombia – FNP y solo podrán ser utilizadas por el contratista con autorización previa. Se prohíbe su venta, distribución y uso

#### A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
821316	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos

#### B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de **(\$40.000.000) CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

#### C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera.

- 1.1. Los pagos se realizarán a treinta (30) días, de acuerdo con las solicitudes de producción fotográfica que formule **PORKCOLOMBIA – FNP**, previa presentación de factura, una vez recibido a satisfacción el material fotográfico objeto del contrato.
- 1.2. Para el pago de la factura el contratista deberá entregar a) Factura a nombre de **PORKCOLOMBIA – FNP** (Original y Copia) b) Constancia del pago de aportes de salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido c) Entrega de informe donde se evidencia las sesiones fotográficas que comprende la factura (Escrito y Gráfico)

#### D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato será desde el día de aprobación de las garantías exigidas en el contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

#### E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será en la ciudad de Bogotá ubicado en el departamento de Cundinamarca.





#### IV. REQUISITOS HABILITANTES

##### A. Capacidad Jurídica

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

##### B. Experiencia

El proponente debe acreditar experiencia superior o igual a 5 años en desarrollo y producción fotográfica de alimentos. La experiencia certificada debe corresponder a contratos ejecutados desde el año 2010 hasta la fecha de adjudicación del presente contrato.

#### V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará únicamente las Ofertas de los proponentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios:

<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Puntos</b>
Factor Técnico	30
Factor Económico	10
Experiencia Específica	20
Portafolio de Alimentos	40

##### a. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta treinta (30) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Fotografía digital en formato 300 dpi (puntos por pulgada), con 180 megas de tamaño, retoque digital con software de diseño gráfico para la optimización de las

- fotografías para la utilización según el formato a utilizarse. (impresión litográfica, impresión digital o medios digitales)
2. Contar con un equipo especializado en maquillaje de alimentos y dirección de arte para finalización de fotografías y montaje de recetas con carne de cerdo.
  3. Tener certificación profesional como fotógrafo enfocado a alimentos y platos.
  4. Contar con el equipo necesario para realizar montajes de escenografías y retoque digital con software de diseño.
  5. Disponer de un estudio especializado para fotografía de alimentos que incluya utilería para el montaje de escenas finales de platos preparados con carne de cerdo, además de una cocina para la preparación de alimentos y menaje (vajillas, cubertería y servicio a la mesa)
  6. Disponer de un equipo de fotografía profesional con tecnología digital con resolución para impresión a 300 dpi (puntos por pulgada de resolución) y captura en 60 megapíxeles que cuente con óptica especializada para alimentos.

#### **b. Factor Económico**

La oferta económica tiene un puntaje de hasta diez (10) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Valor por sesión fotográfica, explicando claramente la cantidad máxima de fotos por sesión, los valores y los componentes derivados de cada sesión.

#### **c. Experiencia Específica**

La experiencia específica tiene un puntaje de hasta veinte (20) puntos. El proponente debe acreditar experiencia superior o igual a 5 años en desarrollo y producción fotográfica de alimentos. La experiencia certificada debe corresponder a contratos ejecutados desde el año 2010 hasta la fecha de adjudicación del presente contrato.

#### **d. Portafolio fotográfico de Alimentos**

El portafolio fotográfico de alimentos tiene un puntaje de hasta cuarenta (40) puntos. El proponente debe anexar el portafolio fotográfico que posee en la categoría de alimentos de fotografías realizadas desde el año 2010 hasta la fecha de adjudicación del presente contrato.

### **VI. OFERTA**

#### **A. Presentación**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del [dcorrea@porkcolombia.co](mailto:dcorrea@porkcolombia.co)





La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección dcorrea@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

## **2. Oferta Técnica**

El Proponente debe incluir en su Oferta lo incluido en el numeral V.

## **3. Oferta Económica**

El Proponente debe incluir en su Oferta lo incluido en el numeral V.

## **C. Validez de las Ofertas**

La Oferta debe tener una validez mínima de, 30 días hábiles contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

## **D. Reserva durante el proceso de evaluación**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP



comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

### **E. Evaluación de las Ofertas**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

### **F. Rechazo**

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

## **VII. ADJUDICACIÓN**

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

## **VIII. GARANTÍAS**

### **A. Garantías del Contrato**

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.





- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

#### **IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato será ejercida por Supervisor Ejecutivo de Eventos y en su ausencia por la Directora de Mercadeo y Comercialización, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

## X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación: ajustar con el cronograma de cada área

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	30 de abril de 2019	<a href="http://www.miporkcolombia.co">www.miporkcolombia.co</a>
Presentación de Ofertas	Del 30 al 7 de mayo de 2019	Calle 37 # 16 – 59 <a href="mailto:dcorea@porkcolombia.co">dcorea@porkcolombia.co</a>
Informe de presentación de Ofertas	8 de mayo de 2019	<a href="http://www.miporkcolombia.co">www.miporkcolombia.co</a>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	9 de mayo de 2019	<a href="http://www.miporkcolombia.co">www.miporkcolombia.co</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	10 de mayo de 2019	Calle 37 # 16 – 59 <a href="mailto:dcorea@porkcolombia.co">dcorea@porkcolombia.co</a>
Firma del contrato	12 de mayo de 2019	Calle 37 # 16 – 59
Entrega de garantías	12 de mayo de 2019	Calle 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	12 de mayo de 2019	Calle 37 # 16 – 52



**DIEGO ANDRÉS CORREA VELASQUEZ**  
Supervisor Ejecutivo de Eventos  
PORKCOLOMBIA – FNP



**CORINA ZAMBRANO MORENO**  
Vicepresidenta Ejecutiva  
PORKCOLOMBIA – FNP